Resolución Ministerial

Lima, 11 ENE. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0647-2021-RE, se autoriza el viaje en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores, a la República de Colombia, para participar en el Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Colombia;

Que, por Resolución Suprema N° 098-2021-RE, se nombra al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, como Viceministro de Relaciones Exteriores, desde el 3 de agosto de 2021;

Que, con Resolución Suprema N° 177-2021-RE, se nombra a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, como Secretaria General de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de enero de 2022;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta necesario encargar las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el literal v) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, dispone que es función del Ministro de Relaciones Exteriores designar al funcionario que reemplazará al Viceministro de Relaciones Exteriores y al Secretario General, en caso de ausencia del titular del cargo; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Articulo Único.- Encargar a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a partir del 12 de enero de 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
11 ENE 2022
RM No. 0016 /RE